

## CONVOCATORIA Movilidad Erasmus+ 2016-17 PAS y docentes en FORMACIÓN.

### INFORMACIÓN GENERAL:

Queda abierto el plazo de convocatoria de movilidad para el PAS y docentes en formación, dentro del marco del nuevo Programa Erasmus+ 2016-17.

(Para saber más sobre las características propias de la beca, pueden consultar la página del *Servicio español para la internacionalización de la educación*, [SEPIE](#))

Insistimos en la conveniencia de realizar estancias de movilidad como ocasión extraordinaria de compartir buenas prácticas o mejorar en competencias lingüísticas, además de contribuir, tanto para PAS como para docentes en formación, a la línea estratégica de internacionalización de la UAO CEU.

### CONVOCATORIA 2016-17.

#### 1. Requisitos.

- 1.1 Para poder acceder a una beca de intercambio es necesario pertenecer al colectivo del PAS, Personal Docente e Investigador o del Personal Investigador en Formación o del Personal Investigador Post-doctoral de la Universitat Abat Oliba CEU durante el curso académico 2016/2017.
- 1.2 Asimismo, para poder realizar una estancia Erasmus+ es necesario tener la nacionalidad, residencia permanente o temporal, o estatus de refugiado o apátrida de uno de los estados participantes en el programa Erasmus (Vid. cuadro apartado 2)
- 1.3 Para poder solicitar una ayuda económica para la realización de una movilidad en formación (STT) es imprescindible que exista un acuerdo Erasmus+ vigente durante el curso en que se lleve a cabo la movilidad entre la UAO CEU y la Institución de Enseñanza Superior de destino. Se puede consultar el listado de universidades vigente en el siguiente enlace:  
[http://www.uaoceu.es/sites/default/files/internacional/convocatoria\\_pas\\_erasmus\\_16\\_17.pdf](http://www.uaoceu.es/sites/default/files/internacional/convocatoria_pas_erasmus_16_17.pdf)
- 1.4 En caso de no existir un acuerdo vigente con la universidad donde se desea realizar la movilidad, se podrá firmar uno nuevo, siempre y cuando este acuerdo llegue al Servicio de RRII de la UAO CEU con un mínimo de un mes de antelación y antes de que la estancia se realice.

#### 2. Períodos de estancia.

- 2.1 Fechas: las estancias de movilidad PAS formación Erasmus+ correspondientes al curso 2016/2017 se podrán llevar hasta el 30 de septiembre de 2017.
- 2.2 Duración: Las estancias de movilidad PAS formación deben tener una duración de entre 2 días a 2 meses, excluidos los días de viaje. El período máximo que se financiará es de 5 días.

#### 3. Número de plazas.

El SEPIE ha concedido 2 plazas a la UAO CEU.

#### 4. Beca Cero.

Todo el personal seleccionado que quede sin financiación de la UE podrá acogerse a la Beca Cero y disfrutar de todos los beneficios de una beca Erasmus+ disfrutando de cualquier otro tipo de financiación privada o institucional.

#### 5. Criterios de selección.

Todas las solicitudes que no sean presentadas en tiempo y forma serán automáticamente descartadas.

En el caso de que el número de solicitudes supere al número de plazas se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- En caso de igualdad entre candidatos, se priorizará a aquellos que tengan dedicación completa.
- Se priorizarán a aquellos candidatos que no hayan disfrutado de una movilidad internacional anteriormente.
- Se priorizarán las candidaturas que ofrezcan una mayor idoneidad en orden a favorecer la internacionalización de la UAO CEU.

#### 6. Renuncias.

En caso de renuncia se comunicará por e-mail, lo antes posible, al Servicio de RRII (internacional@uao.es) para poder readjudicar la ayuda económica entre las solicitudes que hayan quedado en lista de espera.

### DOTACIÓN ECONÓMICA.

#### 1. Gastos de viaje.

Contribución a los gastos de viaje del personal basada en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar en que se desarrolle la actividad correspondiente. <b>Distancia en kilómetros</b>	<b>Cantidad a percibir en EUR</b>
Entre 100 y 499 km:	180 € por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 € por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 € por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 € por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 € por participante
Entre 8000 y 19999 km:	1100€ por participante

#### 2. Gastos de manutención.

<b>Países de destino</b>	<b>Cantidad diaria a percibir</b>
<b>Grupo A</b> - Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	120€
<b>Grupo B</b> - Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumania, Turquía	105€
<b>Grupo C</b> - Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	90€
<b>Grupo D</b> - Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania	75€

El becado recibirá el 70% de la dotación antes de su movilidad justificando los gastos de desplazamiento y alojamiento. El 30% restante le será adjudicado cuando entregue la documentación requerida a la vuelta de su estancia, y siempre antes de 5 días laborables.

Todos los justificantes de gastos, facturas, billetes del medio de transporte utilizado (o la factura y la tarjeta de embarque en caso de billetes electrónicos), tickets, etc. deberán ser entregados en la Oficina de Relaciones Internacionales a la vuelta de la movilidad. Es conveniente presentar la conversión de divisa en el caso que el país de destino no use el euro.

Las gestiones del viaje (reserva de vuelos, hoteles, etc.) las realiza el beneficiario de la beca.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Para solicitar una ayuda a la movilidad para formación Erasmus+ es necesario presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de Solicitud (*Application*):
  - Cumplimentado a ordenador.
  - Firmado y autorizado por el correspondiente Director de Servicio.
2. Fotocopia del DNI o pasaporte.
3. Certificado de conocimiento del idioma del destino solicitado (si es posible)
4. Propuesta de actividad formativa (programa, duración, objetivos...), redactada en el mismo idioma en el que se impartirá > *Programa de Formación*.

## CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA.

### 1. Periodo de solicitud.

Hasta el **15 de octubre 2016**.

*Los candidatos quisieran realizar una estancia antes del 15 de octubre lo tendrán que mencionar en su solicitud.*

La entrega de la documentación se realizará **en formato digital (se aceptan firmas escaneadas) y en papel** en el despacho del Servicio de RRII, despacho 1.09.

### 2. Resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en la intranet de la UAO CEU durante la segunda quincena de octubre de 2016.

*Para más información, por favor, dirijanse al Servicio de RRII:*

*Despacho 1.09.*

*Tel. 93.254.09.18. Ext. 890.*

*[internacional@uao.es](mailto:internacional@uao.es)*

**Dr. Miguel Franquet dos Santos Silva**

*Head of International Office*